

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2026/05067 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la rectificación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025.

ANUNCIO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albal (Valencia) celebrada en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2026 se acordó entre otros:

Rectificar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento de 2025 quedando de la siguiente forma:

Denominación y número de plazas	Naturaleza	Vacantes	Forma de acceso
1 Técnico Informático	Funcionarial (admón. especial) A2 CD 22	01/TI/004	Oposición libre
1 Técnico/a Administración General	Funcionarial (admón. general) A1 CD 24	01/TAG/003	Oposición libre
2 Subalternos-Conserjes	Funcionarial (admón. general) AP CD 12	07/SUBCO/01006/ SUBCO/030**	Oposición libre
1 Oficial de Oficios Múltiples	Laboral C2 CD18	08/OFI/020	Oposición libre
5 Administrativas/os	Funcionarial (admón. general) C1 CD 20	01/ADM/00302/ADM/00202/ADM/00308/ADM/01107/ADM/002	Promoción interna Concurso oposición
1 Oficial de Policía Local	Funcionarial (admón. especial) B CD 20	04/OFP/011	Promoción interna Concurso oposición
1 Profesor/a EPA	Laboral A1 CD 20	06/EPA/10	Oposición libre

**Reservada a persona con discapacidad igual o superior al 33 %.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia competente, Sección de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Albal, 28 de abril de 2026.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

